DICTAMEN Nº 341
Ref.: Act. Simple Nº E 21-27032019-2228

A LA SUBSECRETARIA
LEGAL Y TECNICA DE LA GOBERNACION.-

Remiten las presentes actuaciones a este Organismo Asesor, a efectos que se emita dictamen con relación a la promoción al grado de Comisario Mayor, del Comisario Inspector de Policía DANIEL ALFREDO CHORVAT, DNI Nº 22.071.892.

En los Considerandos del proyecto de Decreto de promoción, se consideró que el Comisario Inspector de Policía Daniel Alfredo Chorvat, fue designado Ministro del Ministerio de Seguridad Pública por Decreto Nº 404/19, y se encuentra en la actualidad en el ejerciendo dichas funciones.

El Jefe de Policía evaluó la antigüedad en el cargo del Comisario Inspector Chorvat, las condiciones de aptitudes morales, intelectuales, físicas que determinarían un buen desempeño en las funciones del grado inmediato superior.

La medida que se propicia encuadra en las disposiciones del Artículo 88 de la Ley del Personal Policial.

Además, los artículo 2º y 3º del R.R.P.P. establecen que las promociones se producirán grado a grado, por Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia, a propuesta de la Jefatura de Policía y que para poder ascender es requisito indispensable, además de haber demostrado aptitudes morales, intelectuales y físicas suficientes, en las funciones del último grado, evidenciar condiciones que permitan prever un buen desempeño en la jerarquía superior.

El Ministro de Seguridad ejerce en materia de competencia específica, la dirección superior del sistema policial, circunstancia que acredita suficientemente las condiciones para el desempeño de las funciones en el cargo que se lo promueve, por lo que consideramos que no existe objeción que formular al dictado del Decreto cuyo proyecto adjuntan.

Atentamente.

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO.

Dr. MIGUEL ARMANDO GARRIDO
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

14 MAYO 2019

Silvia Espinoza de Nornielia
Abogada Asesora

COPIA DIGITAL